ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO Rionegro S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO Rionegro S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución y lo estipulado en el Manual de Contratación, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S., en el marco de su objeto social desarrolla tres líneas de negocio, las cuales son: Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos, por medio de la cual a través de tecnológicas de la información y la comunicación se posibilita el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control, entre otros, los cuales integran los organismos de seguridad y permiten una respuesta oportuna ante cualquier emergencia, sea delictiva, de orden público, emergencias médicas, accidentes, incendios, inundaciones u otros desastres naturales; la línea de Logística y Seguridad Integral, a través de tecnológicas de la información y la comunicación se posibilitan el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control, entre otros, que integran los organismos de seguridad; y la línea de Infraestructura Eléctrica e Iluminación, por medio de la cual se lleva a cabo el diagnóstico, inventario y diseño de redes de alumbrado público. Administración, operación y mantenimiento de redes de alumbrado; expansión y modernización

redes de alumbrado; implementación de sistemas de telegestión de alumbrado público y el diseño, fabricación, instalación y operación de alumbrado navideño.

Es así como en el marco de su objeto social la ESO Rionegro S.A.S., ofrece dentro de su portafolio de servicios instalación de infraestructura de alumbrado público como operador del sistema del municipio de Rionegro con ocasión al Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2018, mediante el cual se desconcentro la función de administración del servicio público de alumbrado en la Empresa de Seguridad del Oriente - ESO Rionegro S.A.S.

Por consiguiente, para el año 2024, el Municipio de Rionegro decidió destinar parte de los recursos recaudados por impuesto de alumbrado público para llevar a cabo el alumbrado navideño, ello en consonancia con lo reglamentado en el Parágrafo del Artículo 1 del Decreto 943 de 2018 y el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016, que señalan que *"la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, no se considera servicio de alumbrado público, no obstante, las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a dichas actividades". Dicho proyecto se está ejecutando a través la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro* S.A.S, en virtud de sus funciones de administración, operación, mantenimiento y modernización del alumbrado público, dadas mediante la desconcentración administrativa.

Por otro lado y teniendo en cuenta que luego de haberse realizado diversas reuniones con la ciudadanía, líderes comunitarios y representantes de los habitantes de Rionegro, tales como la rendiciones de cuentas, informes de gestión y demás espacios donde la ESO Rionegro S.A.S. ha interactuado con la comunidad rionegrera, la cual ha realizado solicitudes respecto al alumbrado navideño; logrado evidenciar el interés permanente de ampliar la cobertura de los alumbrados navideños en otras zonas del municipio de Rionegro, sectores que no se habían contemplado en el proyecto inicial, lo que significa beneficiar positivamente a más habitantes y visitantes del municipio de Rionegro, con este proyecto.

En consecuencia, la ESO Rionegro S.A.S. en cumplimiento de su autonomía y en línea con el mandato constitucional de promover el bienestar y la felicidad de la comunidad, llevará a cabo el evento anual conocido a nivel nacional e internacional como el alumbrado navideño en el municipio de Rionegro. Esta tradición atrae turistas al municipio y crea *oportunidades de empleo, convirtiendo las festividades de diciembre en una experiencia cultural y alegre para la* comunidad.

Finalmente, para llevar a cabo este proyecto, se hace necesario contratar el suministro de estructuras y figuras navideñas decorativas para el municipio de Rionegro. En consecuencia, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. llevará a cabo un proceso de selección de un contratista de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad. Este proceso se basará en los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, y cumplirá con las orientaciones y directrices emanadas de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el organismo rector del sistema de compras públicas en el país, encargado de promover políticas, normas y mejores prácticas en los procesos de contratación.

III. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DECORATIVAS PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto por contratar comprende en el suministro de estructuras y figuras navideñas decorativas para el municipio de Rionegro, según las características técnicas relacionadas en el presente Estudio Previo.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

	Segmento	Familia	Clase	Descripción
Clasificación UNSPSC	39000000	39110000	39111600	Iluminación exterior y artefactos
	39000000	39110000	39111800	Accesorios de iluminación
	39000000	39120000	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
	39000000	39120000	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad
	30000000	30240000	30241500	Componentes de consolidación de estructuras portátiles
	30000000	30100000	30103600	Productos estructurales

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o hasta agotar recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se recurrió a la estimación de precios con valores actuales en el mercado, mediante cotizaciones solicitadas a: INTERCONECTAR, LYD VÉLEZ Y CATAHY. Se anexa consolidado de los precios y el promedio que sirvió como referencia. Las anteriores solicitudes fueron realizadas a través de correo electrónico y se recibió respuesta de los tres proveedores.

			COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			COTIZACIÓN 3			PROMEDIO
DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VLR ANTES IVA	IVA	VLR IVA INCLUIDO	ANTES IVA	IVA	VLR IVA INCLUIDO	ANTES IVA	IVA	VLR IVA INCLUIDO	VLR IVA INCLUIDO
ÁRBOL HOJA DE MAPPLE, 110 V 1500 LED 3MT	UND	1	$ 3.794.836	$721.019	$4.515.855	3.629.843	$689.670	$4.319.513	$3.299.857	$626.973	$3.926.830	$4.254.066
ESTRUCTURA 2D PAPA NOEL	UND	1	$ 2.940.550	$558.705	$3.499.255	2.812.700	$534.413	$3.347.113	$ 2.557.000	$485.830	$3.042.830	$3.296.399
ESTRUCTURA DECORATIVA 2D DOBLE ESFERA	UND	1	$1.515.874	$288.016	$1.803.890	1.449.966	$275.494	$1.725.460	1.318.151	$250.449	$1.568.600	$1.699.316
ESTRUCTURA DECORATIVA 2D UNA ESFERA	UND	1	$1.515.874	$288.016	$1.803.890	1.449.966	$275.494	$1.725.460	1.318.151	$250.449	$1.568.600	$1.699.316
ESTRUCTURA DECORATIVA 2D ESTRELLAS	UND	1	$ 1.515.874	$288.016	$1.803.890	1.449.966	$275.494	$1.725.460	1.318.151	$250.449	$1.568.600	$1.699.316
ESTRUCTURA DECORATIVA 2D TRES REGALO	UND	1	$1.515.874	$288.016	$1.803.890	1.449.966	$275.494	$1.725.460	1.318.151	$250.449	$1.568.600	$1.699.316
ESTRUCTURA DECORATIVA 2D PASACALLE	UND	1	$ 2.208.000	$419.520	$2.627.520	$2.112.000	$401.280	$2.513.280	$1.920.000	$364.800	$2.284.800	$2.475.200

			COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			COTIZACIÓN 3			PROMEDIO
DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VLR ANTES IVA	IVA	VLR IVA INCLUIDO	ANTES IVA	IVA	VLR IVA INCLUIDO	ANTES IVA	IVA	VLR IVA INCLUIDO	VLR IVA INCLUIDO
FIGURA LUZ ARTIFICIAL LED 3 DE USO EXTERIOR BC Y BH	UND	1	$264.500	$50.255	$314.755	253.000	$48.070	$301.070	$253.000	$48.070	$301.070	$296.508
FIGURA ÁRBOL / 12MT	UND	1	$101.430.000	$19.271.700	$120.701.700	$97.020.000	$18.433.800	$115.453.800	$88.200.000	$16.758.000	$104.958.000	$113.704.500
FIGURA ESTRELLA PUNTA DE ÁRBOL/ 2MT	UND	1	$1.394.663	$264.986	$1.659.649	$ 1.334.025	$253.465	$1.587.490	$ 1.212.750	$230.423	$1.443.173	$1.563.437
FIGURA DE POSTE FUGA DE ESTRELLAS DE 1.50	UND	1	$ 726.800	$138.092	$864.892	$695.200	$132.088	$827.288	$ 632.000	$120.080	$752.080	$814.753
FIGURAS DE PISO CAJAS REGALO CORTADAS/ 1,5 MT	UND	1	$545.186	$103.585	$648.771	$ 521.483	$99.082	$620.565	$ 474.075	$90.074	$564.149	$611.162
FIGURAS DE PISO CAJAS REGALO CORTADAS/ 2MT	UND	1	$595.901	$113.221	$709.122	569.993	$108.299	$678.292	$ 518.175	$98.453	$616.628	$668.014
FIGURA DE POSTE CAMPANAS/ 1,2MTS	UND	1	$507.150	$96.359	$603.509	$485.100	$92.169	$577.269	$ 441.000	$83.790	$524.790	$568.523
MAYA CORTINA LUZ IGLESIA/ 2*30MTS COLOR BLANCO CÁLIDO	UND	1	$1.267.875	$240.896	$1.508.771	$1.212.750	$230.423	$1.443.173	$ 1.102.500	$209.475	$1.311.975	$1.421.306
FIGURA DE PISO ESTRELLA FUGAZ /4 MTS	UND	1	$4.437.563	$843.137	$5.280.700	$4.244.625	$806.479	$5.051.104	$ 3.858.750	$733.163	$4.591.913	$4.974.572
FIGURA DE PISO CAJA DE REGALO /1,2MTS	UND	1	$545.186	$103.585	$648.771	$521.483	$99.082	$620.565	$ 474.075	$90.074	$564.149	$611.162
FIGURA DE PISO CAJA DE REGALO / 1,5MTS	UND	1	$570.544	$108.403	$678.947	$545.738	$103.690	$649.428	$ 496.125	$94.264	$590.389	$639.588
FIGURA DE POSTE/1,5MTS LAZOS	UND	1	$779.700	$148.143	$927.843	$ 745.800	$141.702	$887.502	$ 678.000	$128.820	$806.820	$874.055
PASA CALLES CON 5 MTS DE ANCHO	UND	1	$3.169.688	$602.241	$3.771.929	$ 3.031.875	$576.056	$3.607.931	$ 2.756.250	$523.688	$3.279.938	$3.553.266
FIGURA DE POSTE/1,5MTS ESTRELLAS	UND	1	$779.700	$148.143	$927.843	$745.800	$141.702	$887.502	$ 678.000	$128.820	$806.820	$874.055
PASACALLES/5 MTS DE ANCHO FLORES	UND	1	$2.535.750	$481.793	$3.017.543	$2.425.500	$460.845	$2.886.345	$ 2.205.000	$418.950	$2.623.950	$2.842.613
FIGURAS ÁNGELES/ 2MTS	UND	1	$1.901.813	$361.344	$2.263.157	$ 1.819.125	$345.634	$2.164.759	$ 1.653.750	$314.213	$1.967.963	$2.131.960
PENDONES CON FIGURA BOLA NAVIDEÑA/ 3MTS, BOLA 1,5 MTS	UND	1	$3.243.965	$616.353	$3.860.318	$ 3.102.923	$589.555	$3.692.478	$ 2.820.839	$535.959	$3.356.798	$3.636.532
FIGURA ARABESCO DE 1.5XMTX80CM		1	$900.849	$171.161	$1.072.010	$ 861.682	$163.720	$1.025.402	$ 783.347	$148.836	$932.183	$1.009.865
FIGURA DE POSTE BOLA		1	$1.836.085	$348.856	$2.184.941	$ 1.756.256	$333.689	$2.089.945	$ 1.596.596	$303.353	$1.899.949	$2.058.278
FIGURA REGALO 4MTS		1	$7.780.506	$1.478.296	$9.258.802	$ 7.442.223	$1.414.022	$8.856.245	$ 6.765.657	$1.285.475	$8.051.132	$8.722.060
FIGURA ARBOLES REGALOS EN MANGUERA LED 80CM		1	$508.330	$96.583	$604.913	$ 486.229	$92.384	$578.613	$442.026	$83.985	$526.011	$569.845

			COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			COTIZACIÓN 3			PROMEDIO
DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VLR ANTES IVA	IVA	VLR IVA INCLUIDO	ANTES IVA	IVA	VLR IVA INCLUIDO	ANTES IVA	IVA	VLR IVA INCLUIDO	VLR IVA INCLUIDO
FIGURA ARBOLES BOLAS EN MANGUERA LED	UND	1	$434.716	$82.596	$517.312	$415.815	$79.005	$494.820	$ 378.014	$71.823	$449.837	$487.323
				TOTAL	$179.884.389		TOTAL	$172.063.328		TOTAL	$156.421.204	$169.456.307
											MÁXIMO	$179.884.389
											MÍNIMO	$156.421.204

NOTA 1: En caso de requerir algún elemento o material diferente a los cotizados, el contratista lo deberá suministrar sujeto a los precios de mercado y de referencia al precio dado al público, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

NOTA 2: El presente proceso se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados, sin embargo, las cantidades será determinables, mas no determinadas, en la medida en que la entrega de suministros debe prestarse de conformidad *con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso, la ESO Rionegro S.A.S no se verá* obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto oficial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN	UN	CANT
ÁRBOL HOJA DE MAPPLE, 110 V 1500 LED 3MT	UND	1
ESTRUCTURA 2D PAPA NOEL	UND	1
ESTRUCTURA DECORATIVA 2D DOBLE ESFERA	UND	1
ESTRUCTURA DECORATIVA 2D UNA ESFERA	UND	1
ESTRUCTURA DECORATIVA 2D ESTRELLAS	UND	1
ESTRUCTURA DECORATIVA 2D TRES REGALO	UND	1
ESTRUCTURA DECORATIVA 2D PASACALLE	UND	1
FIGURA LUZ ARTIFICIAL LED 3 DE USO EXTERIOR BC Y BH	UND	1
FIGURA ÁRBOL / 12MT	UND	1
FIGURA ESTRELLA PUNTA DE ÁRBOL/ 2MT	UND	1
FIGURA DE POSTE FUGA DE ESTRELLAS DE 1.50	UND	1
FIGURAS DE PISO CAJAS REGALO CORTADAS/ 1,5 MT	UND	1
FIGURAS DE PISO CAJAS REGALO CORTADAS/ 2MT	UND	1
FIGURA DE POSTE CAMPANAS/ 1,2MTS	UND	1
MAYA CORTINA LUZ IGLESIA/ 2*30MTS COLOR BLANCO CÁLIDO	UND	1
FIGURA DE PISO ESTRELLA FUGAZ /4 MTS	UND	1
FIGURA DE PISO CAJA DE REGALO /1,2MTS	UND	1

DESCRIPCIÓN	UN	CANT
FIGURA DE PISO CAJA DE REGALO / 1,5MTS	UND	1
FIGURA DE POSTE/1,5MTS LAZOS	UND	1
PASA CALLES CON 5 MTS DE ANCHO	UND	1
FIGURA DE POSTE/1,5MTS ESTRELLAS	UND	1
PASACALLES/5 MTS DE ANCHO FLORES	UND	1
FIGURAS ÁNGELES/ 2MTS	UND	1
PENDONES CON FIGURA BOLA NAVIDEÑA/ 3MTS, BOLA 1,5 MTS	UND	1
FIGURA ARABESCO DE 1.5XMTX80CM	UND	1
FIGURA DE POSTE BOLA	UND	1
FIGURA REGALO 4MTS	UND	1
FIGURA ARBOLES REGALOS EN MANGUERA LED 80CM	UND	1
FIGURA ARBOLES BOLAS EN MANGUERA LED	UND	1

OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de la Subgerencia Técnica de la ESO RIONEGRO S.A.S., quien haga sus veces, o quien se designe como Supervisor del Contrato.
2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el Contrato
3. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Expedir certificado de recibo de satisfacción.
5. Verificar que los servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones pactadas.
6. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
7. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del Contrato.
8. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones, exigidas en este documento y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Suministrar los materiales e insumos necesarios para la atención del proyecto de alumbrado navideño en el municipio de Rionegro – Antioquia.
3. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
4. Suministrar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados.
5. Entregar los productos objeto de contrato en el horario y lugar indicado.

6. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato.
8. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
9. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
10. Presentar informes de avance y ejecución del contrato, conforme a lo exigido por la ESO Rionegro S.A.S. en las especificaciones técnicas del contrato, con sus respectivas evidencias.
11. Suscribir las actas de inicio, de pago, de recibo y de liquidación y los demás documentos integrantes del contrato y que sean necesarios.
12. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscales a que haya lugar según la normatividad legal vigente.
13. Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos que el área financiera requiera para la legalización de los pagos.
14. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
15. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria de la Entidad.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigentes

10. Registro de medidas correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del Representante Legal.
14. Oferta Económica (Anexo 2).
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1, INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTAS, la ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea hasta cien (100) SMLMV".

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1380 del 25 de noviembre de 2024, expedido por la Profesional de Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S y el fujo de caja, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, retención en la fuente a título industria y

comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso, el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones del municipio de Rionegro

Estampilla Pro-Cultura: 1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3%
Estampilla Pro-U de A: 0.8%
Estampilla Pro-Politécnico: 0.4%
Tasa Pro-Deporte: 2.5%

XII. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	SI	Contratante/Contratista	Actualización *permanente* de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
			cuentas de los gastos.							
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidad estatal con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por un (01) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

- *Cotizaciones*
- CDP

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el día 27 de noviembre de 2024

JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
Componente Jurídico

ANLLY PAOLA AGUDELO SANCHEZ
Componente Financiero

DAIVISON JOHAN GUZMÁN MARTÍNEZ
Componente Técnico

Fecha aprobación Comité de Contratación *Acta N°69 del 27 de noviembre del 2024*
Fecha recibida en Área Jurídica: *27 de noviembre del 2024*
Abogado asignado trámite contractual: *Jean Carlos Giraldo Estrada*